

NOMBRE DEL PROYECTO: DG-L- Día Provincial de la Accesibilidad Universal

TIPO DE PROYECTO: LEY

AUTOR: DANIELA GARCIA

COAUTOR: MARCELA FERNANDEZ

BLOQUE: UCR

TEMA: Institúyase en todo el ámbito provincial el día 30 de setiembre de cada año como el "Día Provincial de la Accesibilidad Universal".

Nº EXPEDIENTE:

FOJAS:

FECHA DE PRESENTACIÓN:

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por muchos años, la accesibilidad se identificó con la eliminación de barreras físicas en espacios públicos y privados para que personas con discapacidad física pudieran tener mayor acceso.

Actualmente este concepto resulta limitado ya que la noción de **accesibilidad** ha evolucionado en paralelo a la integración de las personas con discapacidad y hoy puede entenderse como “la característica de un entorno u objeto que permite a cualquier persona relacionarse con este y utilizarlo de forma amigable, respetuosa y segura” (Aragall, F (2003): ECA, European Concept for Accessibility. Eu CAN c/o Info-HandicapLuxemburg)

De esta manera, la accesibilidad ya no se centra en la capacidad funcional de una persona sino más bien en la interrelación con su entorno. Desde esta perspectiva los desafíos no se encuentran en el individuo sino en la sociedad que debe generar y optimizar su capacidad de inclusión. Así, esta nueva mirada comprende no solo a personas con discapacidad sino a todas aquellas afectadas por la presencia de barreras como adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, entre otras.

La **accesibilidad universal** ya no refiere a un colectivo concreto, ya que cualquiera más allá de sus capacidades tiene derecho a utilizar un bien o servicio así como disfrutar de su entorno de manera autónoma y satisfactoria.

Este paradigma recientemente instalado y en crecimiento, producto de la evolución de conceptos de inclusión, democracia e integración, requiere de una etapa de concientización y difusión de sus nociones básicas para impulsar las buenas prácticas, el trato adecuado y el respeto por la diversidad humana. Para ello, resulta fundamental establecer en la agenda social un día de sensibilización dedicada a la temática.

La elección del 30 de setiembre como jornada para concientizar sobre la accesibilidad universal, permitirá a Mendoza sumarse a las acciones que se están llevando a cabo a nivel mundial. En el año 2019, la Alianza por el Día Mundial de la Accesibilidad Universal solicitó a la Organización de las Naciones Unidas se proclame en esta misma fecha el Día Mundial de la Accesibilidad Universal, con el objetivo de promover la inclusión social en todo el mundo.

La Alianza por el Día Mundial de la Accesibilidad Universal integrada por entidades e instituciones de relevancia, nació en 2017 en Barcelona (España), una ciudad que cuenta con una regulación ambiciosa en materia de accesibilidad y líder en turismo accesible.

Por lo expuesto solicitamos se apruebe el presente Proyecto de Ley.

Proyecto de Ley

EL SENADO y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º: Institúyase en todo el ámbito provincial el día 30 de setiembre de cada año como el "Día Provincial de la Accesibilidad Universal".

Art. 2: El Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios y reparticiones públicas con injerencia en salud, educación y derechos humanos llevará a cabo las siguientes acciones:

- 1) Difusión del "Día Provincial de la Accesibilidad Universal" incorporándolo al calendario escolar de la Provincia, como una fecha para reflexionar sobre la inclusión y la necesidad de incrementar el nivel de accesibilidad en entornos, productos y servicios que garantice la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de derechos de toda la ciudadanía.
- 2) Realización de jornadas de reflexión para impulsar las buenas prácticas, el trato adecuado y el respeto por la diversidad humana.
- 3) Promoción de medidas, acciones y actividades no mencionadas en los incisos 1 y 2 que representen una contribución al logro de los objetivos constitutivos del espíritu de la presente Ley.

Art.3: De Forma.